



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.100-2025, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7014**. Expedida a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **MANUEL FERNANDO ALTAMIRANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**78.716.288**, actuando en calidad de apoderado especial de **EDILMA ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**26.202.989**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MANUEL FERNANDO ALTAMIRANDA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.